

LANÚS, 13 JUN 2007

Nº 0893

DECRETO

Visto que la agente Yanina Alejandra SERIN, Legajo Nº 20163/6, se ha reintegrado a su cargo presupuestario a partir del 1º de Abril del 2007, de la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo que se encontraba usufructuando.

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reintégrese a partir del día 1º de Abril de 2007, el cargo Categoría 18, con funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Oficina 202, Agrupamiento 4; en el área de la Dirección Coordinación Municipal de Defensa Civil de la Secretaría de Salud, que ocupará a partir de dicha fecha la agente Yanina Alejandra SERIN, Legajo Nº 20163/6, por los motivos expuestos en el exordio, quién se encuentra incluida como consecuencia de las fundones descriptas en el régimen "Gastos por Comida".-

Artículo 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el reintegro del cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27:

Imputación	Denominación	Costo Total
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$ 9.679,14
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$ 2.509,11
1.1.4.	S.A.C.	\$ 953,10
1.1.6.1.	I.P.S.	\$ 1.327,59
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 566,82
1.1.6.4.	A.R.T.	\$ 100,26

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral.
de Personal

Confecciono

[Firma]
DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

REPORT OF THE COMMISSIONER

OF THE

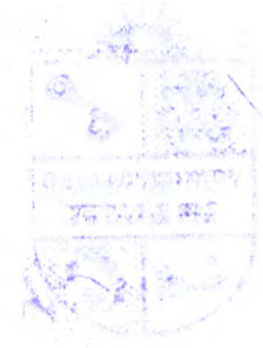
Faint, illegible text in the middle section of the page, likely a summary or findings section.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Year	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910
...

Faint, illegible text at the bottom of the main body, possibly a conclusion or signature line.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]